RESOLUCION N° 40/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA LA ESPERANZA EL LLAMADO PARA LA ADQUISICION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS INDIVIDUALIZADO CON EL EXPEDIENTE N°351326, ID N°212186 DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.....

Asunción, 3 de Agosto de 2011

VISTO: La necesidad de adquirir servicios gastronómicos para la Institución, y

CONSIDERANDO: Que, una vez analizada en forma minuciosa las ofertas presentadas por las empresas, La Esperanza, 2 de Julio Comercial y Distribuidora Multimerc, el Comité de Evaluación y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrado recomiendan que a través de una Resolución se adjudique a la Empresa La Esperanza S.A. por cumplir con los requisitos exigidos en el presente llamado.

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios requeridos, por tanto

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

R E S U E L V E :

Art. 1°: Adjudicar a la Empresa La Esperanza ., el llamado para la adquisición de Servicios Gastronómicos, por un monto de Gs.23.629.790 (Guaraníes veinte y tres millones seiscientos veinte y nueve mil setecientos noventa), según llamado cuyo expediente es el N°351326, ID Nº 212186, de la UOC del Jurado.

Art.2°: Imputar dicha erogación al Rubro 280 "Otros Servicios" objeto del gasto 284 "Servicios Gastronómicos" del Presupuesto del Jurado conforme a Ley N° 4249/2011 "Que Aprueba el Presupuesto General de La Nación para el Ejercicio Fiscal 2011".

Art.3º: Comunicar a quienes corresponde, y cumplido archivar.

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abog.Jorge Ayalos Mariño
Presidente